

por España en junio de 1992 en Río de Janeiro y ratificado el 21 de diciembre de 1993.

Uno de los principales compromisos derivados de la entrada en vigor del Convenio estriba en la necesidad de elaborar una estrategia nacional para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad por parte de los Estados que son partes contratantes.

A finales de 1993, el ICONA se ha encargado de la coordinación técnica del proceso de elaboración de la estrategia que se prolongará a lo largo de todo 1994 a través de mesas de coordinación con otros organismos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las ONGs. La primera reunión de coordinación con otros organismos de la Administración General, convocada por el ICONA, conjuntamente con la Dirección General de Política Ambiental, tuvo lugar el 21 de diciembre de 1993, iniciándose así este proceso de elaboración de la estrategia española para la biodiversidad.

X.4. GRUPO DE TRABAJO DE LA OCDE SOBRE ORDENACION DE RECURSOS NATURALES

En 1993, bajo presidencia española, han concluido los trabajos que, sobre el Diseño de Políticas para la Protección del Suelo, han venido desarrollándose desde 1991. En el resumen de conclusiones de este trabajo, que será publicado por la OCDE, destaca la necesidad de una adecuada valoración y retribución de las externalidades no retribuidas de los bosques (regulación hidrológica, protección de infraestructuras y núcleos urbanos frente a las inundaciones, valores paisajísticos, biodiversidad, recreo, etc.) como base para una adecuada política de protección del suelo.

X.5. CONFERENCIA MINISTERIAL PARA LA PROTECCION DE LOS BOSQUES EN EUROPA (Helsinki, junio)

En esta conferencia, copresidida por Finlandia y Portugal, los Ministros de Agricultura europeos han firmado las resoluciones siguientes:

- H₁ Principios generales para la gestión sostenible o duradera de los bosques en Europa.
- H₂ Principios generales para la conservación de la diversidad biológica en los bosques de Europa.
- H₃ Cooperación forestal con los países de economía en transición.

- H₄ Estrategias para un proceso de adaptación a largo plazo de los bosques europeos a un cambio climático.

Los países y la Unión Europea se comprometen a cumplir estas resoluciones y para ello se establece un sistema de seguimiento.

Tras las consideraciones, el primer párrafo de la Declaración General está redactado en estos términos: «los Estados signatarios declaran su intención de colaborar al estudio conjunto de datos y a la elaboración de informes periódicos sobre los progresos realizados para llegar a la protección y a la gestión duradera de los bosques en Europa». Este espíritu de refrendo de las resoluciones de Estrasburgo y de Río se mantiene a lo largo de todo el documento. No se introducen, pues, más acciones en el campo de protección de los montes que las que se pusieron en marcha tras la Conferencia de Estrasburgo, en la que se establecieron dos niveles de seguimiento y estudio de los daños ocasionados por la contaminación atmosférica en los bosques:

Nivel I.— Red de puntos de seguimiento en los que anualmente se evalúa el estado sanitario del arbolado y, periódicamente, se estudian los suelos y se analizan las hojas.

Nivel II.— Red de parcelas permanentes de seguimiento intensivo y continuo en las que se tratará de poner de manifiesto las correlaciones entre la variación de los factores del medio y la reacción de los ecosistemas y se determinan, por ejemplo, los niveles de carga crítica en los contaminantes susceptibles de desestabilizar el sistema forestal.

Por otra parte, la Resolución H₁ (Helsinki) dice explícitamente: «Conviene evitar las acciones del hombre que conducen, directa o indirectamente, a una degradación irreversible de los suelos y estaciones forestales o de la flora y fauna que cobijan y de los servicios que proporcionan. Hay que incrementar los esfuerzos para mantener las emisiones de contaminantes atmosféricos y de los gases de efecto invernadero por debajo del nivel estimado de tolerancia de los ecosistemas forestales... Los incendios forestales y la polución de los suelos deben quedar estrictamente controlados...»

La de Helsinki es la segunda Conferencia europea. En la primera, que tuvo lugar en Estrasburgo (1990), copresidida por Francia y Finlandia, se aprobaron estas primeras resoluciones:

- Red de parcelas permanentes de seguimiento del ecosistema forestal.

- Conservación de recursos genéticos forestales.
- Banco de datos europeos descentralizado sobre los incendios forestales.
- Adaptación de la gestión de los bosques de montaña a las nuevas condiciones ambientales.
- Ampliación de la red «Eurosilva» de investigación sobre la fisiología de los vegetales leñosos.
- Red europea de investigación de los ecosistemas forestales.

Al tiempo que durante casi dos años se elaboraron las resoluciones H₁, H₂, H₃ y H₄ en Naciones Unidas (Ginebra), se debatía paralelamente el progreso de las mismas en el Comité Permanente Forestal (Bruselas).

X.6. SEMINARIO SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES BOREALES Y DE CLIMA TEMPLADO (Montreal, septiembre)

Tras acordar los Principios sobre los bosques en Río, se necesita concretar qué es la «gestión sostenible» más allá de los objetivos, de manera que, ante un monte o grupo de ellos, pueda juzgarse sobre su forma de estar gestionados.

La importancia del tema queda patente al haber sido convocado el Seminario por la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea.

Allí tratamos de encontrar unos criterios y unos indicadores (a ser posible mensurables) que permitan evaluar la sostenibilidad de su evolución.

Los criterios acordados han sido:

a) *Criterios sociales y económicos:*

- Reconocimiento del espectro completo de las funciones y usos del bosque.
- Facilitar los beneficios sociales a largo plazo.
- Producción a largo plazo de los beneficios económicos múltiples.
- Instituciones e infraestructuras para favorecer la gestión sostenible.
- Reconocimiento y respeto de los derechos y conocimientos indígenas y de los lugares históricos y arqueológicos.

b) *Criterios ambientales:*

- Biodiversidad (de especies y de paisajes).
- Productividad del ecosistema.
- Conservación del suelo (incluidos erosión y riesgos naturales).

- Conservación del agua (incluidas calidad y cantidad).
- Sanidad y vitalidad del ecosistema forestal.
- Contribución a los ciclos ecológicos globales.
- Capacidad del ecosistema forestal para cumplir las funciones socioeconómicas.

Y además de esta docena de criterios se esbozaron *varias docenas de indicadores* con muchas dificultades abiertas para consensuarlos y poderlos cuantificar.

Se tropezó con dos problemas principales –además de otros menores–, que son:

- Una insuficiencia de conocimientos científicos.
- Una cierta disparidad de puntos de vista, polarizada principalmente entre América y Europa. Más concretamente entre EE.UU./Canadá y la Comunidad.

Entre las actitudes de EE.UU. y Europa hay sensibles diferencias. Canadá es más flexible. Rusia apenas exige ni impone nada. Sólo la UE, como núcleo fuerte europeo, y con base en las resoluciones de Helsinki, podrá llegar a equilibrar el proceso iniciado en Montreal.

X.7. RENOVACION DEL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Tras la referencia a los bosques de climas templado y boreal, el otro gran bloque lo constituyen los bosques tropicales, que últimamente han venido desapareciendo a un ritmo alarmante (unos 15 millones ha/año).

El comercio de sus maderas viene regulado por este Convenio del año 1983, que liga de una parte a los países consumidores y de otra a los productores. Los primeros impusieron como condición para renovar el Convenio –que está en prórroga a punto de expirar–, «que antes del año 2000 sólo se comercializarían maderas procedentes de bosques gestionados de forma sostenible», y los productores han pensado últimamente que esto es una discriminación comercial en perjuicio suyo. Consecuentemente, han venido a exigir que la obligación relativa al año 2000 se extienda a «todo tipo de maderas» en el Convenio.

Durante el año 1993 ha habido múltiples reuniones, en varias ciudades del mundo y en el Grupo PROBA de la UE, para salvar este escollo.

La UE –y la mayoría de los países consumidores– no está dispuesta a aceptar esta imposición y ha pre-